



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N°007-2025-MDSJB/GDES, de fecha 22 de enero del 2025, por el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, remite la solicitud para el reconocimiento vía acto resolutivo a los VOLUNTARIOS DE PSICOLOGIA, Informe N° 016-2025-MDSJB/GDES-SGSPS,JAL, Informe N° 001-2025-MDSJB/GDES-SGSPS/EC;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, visto el Informe N° 001-2025-MDSJB/GDES-SGSPS/EC, de fecha 08 de enero de 2025, de la Responsable de Educación y Cultura de la MDSJB, quien solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento a los profesionales voluntarios en psicología;

Que, visto el Informe N° 016-2025-MDSJB/GDES-SGSPS-JAL, de fecha 21 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB, mediante el cual solicita el reconocimiento vía acto resolutivo, a los profesionales voluntarios de psicología;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe N° 007-2025-MDSJB/GDES, de fecha 22 de enero de 2025, del Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, mediante el cual solicita el reconocimiento vía acto resolutivo, a los profesionales voluntarios de psicología, por su eficiente labor, quienes brindaron sus servicios de consejería, entrevista, charlas, talleres, apoyo al proceso de educación de aprendizaje y que favorecen al desarrollo socio emocional de los estudiantes;

Que, es política institucional, incentivar reconocer y felicitar a las personalidades que destacan por su acción excepcional y contribución a través de su desempeño profesional en el desarrollo integral del distrito;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER y FELICITAR, a los profesionales psicólogos voluntarios, que prestaron sus servicios en la Institución Educativa Pública “FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN” - del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga - Ayacucho; integrado por los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ARIMANA HUARCAYA, MAYRA MAYOME	72464621
AUQUI ROMAN, NILCOLE VALERIA	70920262
CCAYO QUISPE, JASMIN NAYELY	73614767
HUAMAN PRADO, NAYELI ROSIBELL	73769197

ARTÍCULO SEGUNDO – NOTIFICAR, la presente resolución a los nominados en el artículo primero, según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO – HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a los nominados en el primer artículo, para su reconocimiento como tal, acorde a las formalidades de ley.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE